

## Evolución del Sector Agropecuario

Al contribuir con el 20 por ciento del Producto Interno Bruto, proporcionar empleo al 38 por ciento de la población económicamente activa y al 60 por ciento de la población rural, y al aportar el 73 por ciento del total del valor de las exportaciones, el Sector Agropecuario se constituye en el más importante bastión de la economía del país.

El desarrollo sano de la actividad ha sido un reto que el Gobierno enfrentó en forma decidida, logrando avances significativos a pesar de factores internos y externos adversos, que han hecho más ardua la labor.

Un somero análisis de las actividades del sector acusa un crecimiento evidentemente satisfactorio, el que se complementa con una notable mejora en las condiciones de producción y calidad de vida de la población rural.

En términos generales, los sub-sectores agrícola y pecuario aportan cerca del 93 por ciento del valor de la producción total.

El sub-sector agrícola contribuye con el 66 por ciento del valor bruto de la producción. Aún cuando los productos de consumo interno han experimentado una notable expansión durante los últimos años, los productos de exportación continúan ocupando un lugar preponderante, aporta el 79 por ciento del valor de la producción agrícola total.

Su ritmo de crecimiento acelerado se vio obstaculizado, durante la primera parte del período, por los problemas que afrontaron los productos de exportación. Fueron particularmente determinantes el alto costo de los fertilizantes y otros agroquímicos como consecuencia de la crisis del petróleo, los factores de inflación, los bajos precios internacionales y las condiciones climatológicas adversas.

La producción de granos básicos, sin embargo, muestra una tasa de crecimiento acumulativa anual del 10.2 por ciento. Este comportamiento fue el resultado de una intensificación en los servicios de apoyo del Sector Público y de una política de precios al productor, más congruente. Estas acciones determinaron el amortiguamiento de los efectos de la crisis petrolera y otros factores adversos y permitieron una recuperación del dinamismo de la producción. Se logró entonces el autoabastecimiento de granos básicos a precios justos y aun excedentes exportables de algunos de ellos.

La producción algodonera acusa un crecimiento del 100 por ciento. Los esfuerzos estatales estuvieron dirigidos a - promover una integración vertical del proceso productivo y el incremento del cultivo del algodón como actividad alternativa del arroz. Esto ha permitido la mejora de las condiciones socio-económicas de los productores, la mejora de los salarios a los trabajadores y un aumento en las oportunidades de empleo. El área cultivada, que fuera de 300 hectáreas en 1975, ha pasado a 14.000 en 1977.

El sub-sector pecuario creció a un ritmo del 10.0 por ciento, debido principalmente al dinamismo mostrado por los renglones carne vacuna y leche, que en conjunto constituyen cerca del 80 por ciento de la producción pecuaria total.

En la segunda mitad del año 1974, la ganadería sufrió el efecto de la baja en los precios de la carne en el mercado internacional, decretado por algunas de las naciones consumidoras ( la Comunidad Europea y el Japón principalmente ). Coincidió este hecho con una disminución del consumo en el mercado norteamericano y el establecimiento, por parte del Gobierno de los Estados Unidos, de cuotas para los países proveedores, con el fin de proteger su propia ganadería.

Para amortiguar los efectos de la crisis, el Gobierno promovió la apertura de nuevos mercados para la carne, la exportación de ganado de cría y de novillos gordos, la elevación de los precios máximos para los cortes finos de consumo interno y la disminución del impuesto a la carne de exportación. A partir de 1976 se ha operado una notoria recuperación de los precios internacionales. Dos de los mercados nuevos, Venezuela e Israel, han realizado compras importantes de carne y ganado en pie y se ha ampliado la cuota norteamericana.

La baja de los precios de la carne ha tenido, como efecto colateral, el que algunos ganaderos muestren una tendencia a diversificar sus explotaciones hacia rubros más productivos. Es así como algunas fincas tradicionalmente ganaderas han dedicado parte de sus tierras a la agricultura y otras se han inclinado hacia la producción lechera. No obstante lo anterior, la producción de carne del país es suficiente para llenar la demanda interna y permitir una exportación superior al 50 por ciento de su total.

El haber mantenido precios fijos durante un largo período frente a costos de producción crecientes, limitó en alto

grado la expansión de la actividad lechera. Con el objeto de acabar con una situación injusta para el productor, estimular la expansión de la industria y abastecer el mercado interno de productos lácteos, el Gobierno elevó los precios en 1974 y 1975 lo que significó un aumento al productor cercano al 100 por ciento. La política de precios aparejada a una intensificación de los programas de apoyo del MAG y del SBN, ha sido conducente a un aumento en la capacidad industrial, a la mejora de los hatos e intensidad de las explotaciones y a un abastecimiento cada vez más eficiente de las necesidades de los Centros de Nutrición del Programa de Asignaciones Familiares y del consumidor en general.

Durante la última década la producción porcina ha sido insuficiente para llenar la demanda interna, teniendo que recurrirse a la importación de ganado en pie y de carne - en algunos casos. Con el propósito de mejorar el abastecimiento de carne de cerdo, el Consejo Agropecuario Nacional elaboró el Programa Nacional de Producción Porcina, el cual contempla el aprovechamiento de excedentes de cosechas ( banano y yuca principalmente ) y la provisión económica de complementos proteínicos, el mejoramiento genético de las piaras y el adiestramiento de los porcicultores.

Las actividades de fomento avícola, tales como los servicios de sanidad, manejo de instalaciones y otras de apoyo han sido factores determinantes en el crecimiento de un 8 por ciento de la producción de carne de ave en los últimos años. El aumento en la demanda interna y en los precios también contribuyeron notablemente a este incremento

En el presente cuatrienio se ha impulsado la explotación de especies menores, particularmente cabras y conejos, en un esfuerzo por mejorar las condiciones económicas de los pequeños productores, diversificando sus fuentes de ingreso. El mercado nacional de carne de conejo y leche de cabra es ya considerable y presenta buenas perspectivas de expansión. Asimismo, la industrialización de la piel de conejo puede constituirse en una nueva actividad económica de gran futuro.

En lo relativo al sub-sector pesquero, en 1977 se puso en marcha el Programa de Desarrollo Pesquero para la Vertiente del Pacífico, y la ampliación de la flota atunera, con lo cual se dará un mayor impulso a la actividad. El atún y el pescado de escama, lo mismo que la producción de lan

gosta, mostraron un crecimiento significativo alcanzando -tasas del 7.0 por ciento y 30 por ciento, respectivamente. La captura del camarón, que tiene una decidida influencia como componente del sub-sector, se ha reducido por haber alcanzado el límite máximo de explotación.

## 2. Principales Políticas

La creación de un sistema que ha permitido la acción coordinada del Sector, bajo la rectoría del Ministerio de Agricultura y Ganadería, constituye una acción trascendental de política del Gobierno. Para tal propósito, se constituyó el Sistema de Planificación Sectorial Agropecuaria ( SIPSA ), mediante el Decreto Ley Número 5147, de agosto de 1975.

El Sistema está integrado por el Consejo Agropecuario Nacional ( CAN ), la Oficina de Planificación Sectorial Agropecuaria ( OPSA ), el Comité Técnico de Planificación Sectorial Agropecuaria ( COTEPSA ), junto con otros comités de coordinación y comisiones consultivas necesarios de acuerdo con la Ley de Planificación Nacional y las Unidades y Oficinas de Planificación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de las distintas instituciones descentralizadas y de las otras entidades públicas del Sector Agropecuario.

El Consejo Agropecuario Nacional ( CAN ) está integrado por los Ministros de Agricultura y Ganadería, de la Presidencia, de Planificación Nacional y Política Económica, de Economía, Industria y Comercio y los Presidentes Ejecutivos del Banco Central, del Consejo Nacional de Producción y del Instituto de Tierras y Colonización. Sus funciones más importantes son formular los lineamientos de la política agropecuaria nacional en concordancia con la política nacional de desarrollo y velar por el cumplimiento de las funciones que los mismos imponen a los organismos del sistema.

La Oficina de Planificación Sectorial Agropecuaria ( OPSA ) depende del Consejo Agropecuario Nacional, y tiene entre sus funciones elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario; coordinar las acciones de las unidades de planificación de los organismos del sector en la preparación, supervisión y evaluación de los programas y proyectos aprobados por el CAN; mantener el control del desarrollo de los programas y proyectos en ejecución y proponer las medidas co-

rectivas pertinentes; someter al CAN propuestas de política, programas y proyectos para el acelerado desarrollo del sector; coordinar la ejecución de programas financiados - con fondos internacionales y actuar como Secretaría del - CAN.

El Comité Técnico de Planificación Sectorial Agropecuaria ( COTEPSA ) está constituido por el Director Ejecutivo de la OPSA, quien lo preside; por un representante de OFIPLAN y por los jefes y Directores de las unidades de planificación de los organismos del Sector Público Agropecuario. Son funciones de COTEPSA, asesorar a la OPSA en las labores de planificación que le sean encomendadas; colaborar - en la estructuración de los programas de trabajo según los acuerdos emanados del CAN y constituir los grupos que sean requeridos para la ejecución de los mismos; dar seguimiento a las recomendaciones y acciones necesarias para lograr la más eficaz integración de las políticas y coordinar la acción de los organismos participantes.

Con el propósito de convertir la investigación y la extensión agrícola en verdaderos factores de desarrollo, el MAG se ha reestructurado para que la investigación sea una función de las necesidades de la finca y la extensión un vehículo eficaz en la transmisión de sus resultados al productor, quien se convierte a la vez en un participante activo de ambos procesos.

Un esfuerzo complementario, enmarcado dentro del principio filosófico expuesto, lo constituye la preparación de un programa que contempla integrar ambos servicios bajo un comando único y el fortalecimiento de la regionalización de los servicios del Ministerio. Este programa será financiado con un préstamo que el MAG solicitó en julio de 1977 al Banco Interamericano de Desarrollo ( BID ) por un monto de 6.5 millones de dólares.

El reconocimiento del crédito como instrumento de desarrollo, condujo a una agresiva política estatal tendiente a - hacerlo más asequible y oportuno al productor. La acción coordinadora del CAN permitió que el Sistema Bancario Nacional dirigiera sus operaciones de crédito de acuerdo con los planes y programas establecidos como prioritarios. Un ejemplo en ese sentido lo constituye, entre otros, el Programa Nacional de Granos Básicos. El volumen de crédito otorgado al Sector se incrementó en cerca del 90 por ciento en el período 1974-1977.

A partir de 1975, se aumentó significativamente los recursos económicos del Instituto de Tierras y Colonización ( ITCO ), lo que le permitió emprender un amplio programa de asentamientos campesinos de acuerdo con el concepto de regiones de desarrollo. Dichas regiones están constituidas por extensiones relativamente grandes de tierras, donde, además de la adjudicación de parcelas, se hace inversiones en infraestructura económica y social. Constituye un punto importante dentro de la política del ITCO, la cuidadosa selección de los beneficiarios para asegurar, en lo posible, la viabilidad económica de las explotaciones.

Entre 1975 y 1977 fueron incorporadas al programa, 85.000 hectáreas distribuidas a 4.050 familias, con lo que la acción del ITCO alcanzó en estos tres años a más beneficiarios que desde su fundación hasta 1974. No obstante que sería prematura cualquier evaluación económica de los resultados del programa " regiones de desarrollo ", el valor de la producción por familia muestra una clara tendencia ascendente, habiéndose duplicado entre 1975 y 1976.

En resumen, la política de transformación agraria de Costa Rica constituye un modelo ejemplar en el mundo, por haber dado origen a un proceso que ha venido desarrollándose dentro del marco de las más puras tradiciones democráticas de convivencia social y de respeto al régimen jurídico que rige la propiedad de la tierra.

La acción del ITCO permitió la liberación de peligrosas tensiones sociales determinadas por la natural presión del campesino sin tierra y al proceder a un sensato enfoque integral de la situación de quienes desean medios de subsistencia y producción, coloca en sitio preferente el capítulo de la promoción humana, que es característica sobresaliente de la política de transformación agraria nacional.

La política seguida por el MAG, MEIC y CNP en la fijación de precios de sustentación, estuvo determinada por el estímulo a la producción, la protección al productor y la defensa de los consumidores, particularmente aquellos de menores ingresos. Para hacer efectiva esta política, el CNP triplicó su capacidad de almacenamiento, amplió la red de expendios y agencias de compra en todo el país e incrementó la prestación de servicios de manejo, transporte y conservación de los productos, mayormente granos básicos.

Dentro de esta política general cabe destacar la participación de otros organismos del sector público, como el ITCO y el INFOCOOP, en la formación de cooperativas de insumos

y de comercialización, que benefician en gran medida al pequeño y mediano productor.

Al asumir los riesgos que de otra manera asumiría el productor ante condiciones climáticas y otros factores adversos imprevistos, sobre los cuales puede ejercer poco o ningún control, el Seguro de Cosechas se convierte en un importante instrumento de desarrollo. Como tal, recibió un fuerte impulso en el presente cuatrienio. El esfuerzo estatal se orientó tanto hacia los aspectos financieros del seguro, como a la extensión de su cobertura. De lo primero da fe el aumento en el monto asegurado, que pasó de 60,8 millones de colones en 1974, a 245 millones en 1977. La ampliación de su cobertura, en términos de áreas cultivadas, también mostró un ritmo acelerado de crecimiento en cultivos como el arroz, el algodón y el sorgo con porcentajes respectivos de 77,68 y 21 por ciento en 1977.

La activa participación del MAG en la provisión de elementos técnicos para la identificación de las áreas en que el seguro asume riesgos calculados razonables, permitió al INS definir las condiciones bajo las cuales operarlo, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos para este tipo de servicio.

Dentro de la política de universalización del seguro, la Unidad de Recursos Naturales de la OPSA ha preparado los estudios de zonificación del cultivo del arroz, del algodón y tiene en preparación lo relativo a otras cosechas importantes.

### 3. Programas Prioritarios

#### Granos Básicos

El crecimiento de la demanda interna frente a una producción nacional insuficiente, impuso la necesidad tradicional de depender de un mercado externo altamente inestable. Ante tal situación, el Gobierno adoptó una enérgica política de autoabastecimiento, ejecutada mediante el Programa Nacional de Granos Básicos, el que propició, además, una mayor tecnificación de la agricultura de granos.

Iniciado en 1975, el programa permitió al país, en el breve lapso de dos años, invertir una situación a todas luces inconveniente. En efecto, de una producción deficitaria que obligó a importar granos por un valor de 154.1 millones

de colones en 1974, se pasó a una autosuficiencia en prácticamente todos los granos básicos y a la exportación de excedentes por ¢ 107.9 millones. Todo gracias a una atinada decisión política, a una acción coordinada de los organismos del sector y a una intensificación de los servicios de apoyo al productor.

### Banano

La actividad bananera venía sufriendo un gradual deterioro originado en bajas producciones y en una escasa participación de los productores nacionales en las utilidades de la comercialización de la fruta. Situación ésta, que desalentaba las inversiones en la expansión y mejora de las explotaciones.

Ante esta problemática, el Gobierno dirigió sus acciones hacia una mayor atención de los factores internos y externos que incidían negativamente en la situación. En el ámbito nacional, se fortaleció a ASBANA dotándola de mayores recursos económicos y servicios de apoyo para que este organismo se hiciera cargo de las fincas bananeras que mostraban un bajo nivel de productividad y rentabilidad, con el fin de convertirlas en unidades productoras eficientes y económicas.

Un hecho de gran trascendencia como mecanismo para lograr los propósitos gubernamentales en lo internacional, fue el ingreso de Costa Rica a la Unión de Exportadores de Banano UPEB, y a la Comercializadora Multinacional del Banano (COMUMBANA). La primera, dedicada a establecer y defender precios remunerativos y justos en la venta del banano, y la segunda, a lograr una mayor participación en los beneficios derivados del mercadeo de la fruta y a procurar la apertura de nuevos mercados.

Los resultados de estos esfuerzos gubernamentales pueden medirse por los indicadores siguientes: En 1976 el área cultivada en las fincas de ASBANA ascendía a 2.058 hectáreas presentando un incremento del 25 por ciento en relación a 1974. En lo que respecta al porcentaje de participación de ASBANA en las exportaciones totales, éste aumentó de 5 por ciento a 7.1 por ciento en el mismo período. Considerando el valor de la exportación global del país, éste alcanzó en 1974, a US \$ 52.2 millones y en 1976, a US \$ 112.0 millones, lo cual representa un incremento del orden de 115 por ciento.

## Cacao

Expuesta a la situación ruinoso de los precios internacionales y carente de una asistencia técnica especializada y permanente, tanto como de la ayuda crediticia adecuada, la actividad cacaotera llegó a convertirse en meramente extractiva, en la que las plantaciones reciben poca o ninguna atención. Consecuentemente, los rendimientos acusan niveles muy bajos y la rentabilidad es exigua.

De ahí que el Proyecto de Fomento a la Actividad Cacaotera propuesto por el CAN y elaborado por la OPSA, tenga como objetivos básicos, mejorar el ingreso para los productores aumentando la producción y la productividad, estimular el desarrollo del cultivo para convertirlo en generador de divisas y alentar la industrialización para lograr un mayor valor agregado, ofreciendo al mercado nacional e internacional productos terminados de buena calidad y altamente competitivos.

El proyecto contempla, entre sus actividades más importantes, la investigación, transferencia de tecnología y ampliación del crédito, que agregado al dinamismo de la industria interna y a las perspectivas favorables de los precios internacionales, abren grandes posibilidades a la expansión de la actividad.

## Algodón

Una serie de circunstancias adversas produjo la contracción de la actividad algodonera, que para 1973 la llevó a una área cultivada de apenas 143 hectáreas con un producción de 120 toneladas métricas algodón oro. La demanda interna de fibra y semilla ha tenido que ser atendida recurriendo a importaciones que alcanzaron a 36 millones de colones en 1976.

Las perspectivas del mercado internacional, la conveniencia de satisfacer la demanda interna evitando la fuga de divisas, la generación de empleo y la diversificación de la estructura productora, decidieron la inclusión del Programa Algodonero, como elemento dentro de la política de desarrollo agropecuario del Gobierno.

En la integración vertical de la actividad algodonera, se contempla las industrias de hilandería, extracción de aceite y producción de tortas de semilla para alimentación animal. Con tales propósitos el Gobierno propició la reorga-

nización de la Asociación Costarricense de Algodoneros ( ACRA ), que junto con CODESA forman Algodones de Costa Rica S. A.

La intensificación de los servicios de apoyo fue determinante en la eficacia del Programa Algodonero, que se iniciara en 1977 y queda demostrada por el aumento en el área cultivada, que pasó de 2.923 hectáreas en 1976, a 14.000 hectáreas en 1977 y por el volumen de la producción que de 1725 toneladas métricas pasó a 8260 toneladas métricas en ese mismo período.

#### 4. Oficina de Planificación Sectorial Agropecuaria ( OPSA )

La OPSA es un organismo de reciente creación. Entra en funciones en octubre de 1976, una vez que se la dotó de un cuerpo técnico acorde con las actividades que le impone de desarrollar su Decreto Constitutivo. En lo que sigue se relata, en forma sucinta, algunos de sus aportes más significativos.

La tarea más importante que la OPSA ha cumplido, es la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario. Para tal fin se elaboró, conjuntamente con los ejecutivos del Sector, el correspondiente marco de referencia. De acuerdo con éste, se empezó con la formulación de un diagnóstico del Sector, basado en su comportamiento durante el período 1972-1976. El diagnóstico condujo a la identificación de los principales problemas, a la determinación de los lineamientos para el desarrollo del Sector y a la proposición de programas y proyectos prioritarios.

Para la formulación del diagnóstico se tomó en cuenta los siguientes aspectos: papel del sector agropecuario en la economía del país; análisis histórico de la producción agropecuaria; comercio exterior; mercadeo de los principales productos; recursos naturales renovables, mano de obra rural; tecnología de la producción, estructura empresarial; agroindustria; aspectos sociales; proyectos de inversión pública; aspectos institucionales; financiamiento y políticas del sector agropecuario.

Con base en el diagnóstico se sugieren los objetivos generales y específicos del desarrollo del Sector, así como la estrategia más indicada de acuerdo con los factores y recursos productivos, el desarrollo regional y la organización institucional. También se proponen los lineamientos

considerados más apropiados para orientar las políticas - del Estado en lo relativo a estímulos económicos, servicios de apoyo y dotación de infraestructura económica y social.

La parte operativa del Plan de Desarrollo contiene una serie de programas y proyectos propuestos y la descripción - en detalle de programas de producción y apoyo, proyectos - de inversión en marcha y proyectos específicos.

Los programas de producción y apoyo incluyen actividades a grícolas, pecuarias y de recursos naturales. En agricultura se cubren renglones como café, banano, caña de azúcar, cacao, granos básicos, algodón, tabaco y oleaginosas. Los programas pecuarios contemplan desarrollo ganadero, porcicultura y apicultura. En cuanto a recursos naturales, se incluye el inventario, clasificación y zonificación de tierras; desarrollo forestal; desarrollo pesquero y riego y drenaje.

Los programas de apoyo abarcan agroindustria, comercialización, crédito, información agropecuaria, desarrollo institucional, investigación y transferencia de tecnología, reordenamiento agrario, sanidad animal y vegetal, y semillas mejoradas.

En lo que respecta a los proyectos de inversión, conjuntamente con OFIPLAN se estudió los que realizan los organismos del sector público: MAG, ITCO, CNP, CODESA, ASBANA, OFICAFE, SENAS, SNE, IFAM, INCOP, JAPDEVA y Banco Anglo Costarricense.

Como proyectos específicos se ha definido la reducción de pérdidas post-cosecha de productos alimenticios, subastas ganaderas regionales, uso actual y potencial de los suelos zonificación agropecuaria y aprovechamiento de los bosques naturales.

En el campo de los proyectos de apoyo, se consigna la capacitación de funcionarios del Sector Público Agropecuario, información de mercados, clasificación y normalización de productos agropecuarios, determinación de niveles tecnológicos de los principales rubros, fabricación de aceite y torta de semilla de algodón y otros concentrados para alimentación animal.

Por la naturaleza de sus funciones y para satisfacer las demandas del Sistema de Planificación Sectorial Agropecuaria, la OPSA ha realizado una serie de tareas de diversa -

índole cuya enumeración rebasa los propósitos del presente informe. De ahí que a continuación se consignan únicamente las que se consideran más importantes.

Con el propósito de atender aspectos concretos en el área de los recursos naturales renovables, se formuló programas referentes al inventario, clasificación, manejo y conservación de los mismos. Se elaboró los mapas agroecológicos de utilización de la tierra, y conjuntamente con OFIPLAN, se preparó el Plan Nacional Forestal.

Ante la urgente necesidad de proveer al INS de información agroecológica básica para el seguro de cosechas, la OPSA hizo los estudios de zonificación de arroz y algodón en el Pacífico Seco.

El Programa Costarricense Algodonero y el de Granos Básicos, elaborados por la OPSA, constituyen un aporte que por sus resultados ha probado ser de una gran trascendencia para el país. También, conjuntamente con otros organismos del sector, se formuló el Proyecto de Fomento de la Actividad Cacaotera y el Programa Nacional de Semillas.

Está a cargo de la OPSA la elaboración del Proyecto de Investigación y Transferencia de Tecnología, que será financiado por el BID. Se ha propuesto además, otros proyectos de importancia tales como la elaboración de un estudio que determine la capacidad de almacenamiento de granos que requiere el país para los próximos diez años.

Para el eficaz desempeño de sus funciones, la OPSA recopiló toda la información disponible en las más diversas fuentes y generó aquélla necesaria para la creación de la mejor base posible. Esto la ha convertido en el banco de informática nacional agropecuaria más completo y de gran significación para la mejor conducción de los asuntos del Sector.

La Oficina trabaja actualmente en la consolidación de un sistema de informática que recolecte, clasifique, analice y almacene toda la información de interés, para ponerla a disposición de los organismos públicos y privados que intervienen en los asuntos agropecuarios.

La publicación por la OPSA del folleto " Información Básica del Sector Agropecuario de Costa Rica ", constituye una buena muestra de las posibilidades que ofrece la estructuración técnica de una buena base de información.

## 5. Breve Reseña de las Principales Iniciativas Legales

Correspondió al MAG, como rector de la política sectorial agropecuaria, la proposición de leyes y decretos que modernizan el marco legal que rige en la materia, adaptándolo a las necesidades del gran dinamismo que la Administración Oduber imprimió a las actividades del más importante sector de la economía nacional.

Los recursos naturales, patrimonio inalienable de los costarricenses, deben ser regulados en su explotación y en su uso y protegidos contra su deterioro a veces irreversible.

Los organismos estatales y paraestatales de apoyo deben ser modificados y estructural y económicamente fortalecidos, para que puedan hacerle frente, con eficacia, a las exigencias del desarrollo y a la defensa de productores y consumidores.

Las exportaciones, el uso de las aguas superficiales y subterráneas, los parques nacionales, la caza y la pesca, la vida silvestre, entre muchas otras actividades económicas y de recreación, tanto como las relaciones productor-mercado-consumidor, deben ser reguladas dentro de un marco jurídico coherente y moderno, que permita y facilite su normal desenvolvimiento.

El MAG considera haber desarrollado una amplísima y meritoria labor en estos campos, como lo demuestra la relación siguiente, en la que sólo se incluye las iniciativas legales y los decretos ejecutivos de mayor significación.

### Ordenamiento Institucional

Instituto de Tierras y Colonización, Ley 5792 del 27 de setiembre de 1975. Mediante la ejecución de esta Ley se fortalece a esta importante Institución con inyección de nuevos recursos y el establecimiento de rentas propias que le han permitido crear un fondo de tierras para el desarrollo de un gran número de asentamientos campesinos.

Consejo Nacional de Producción. Ley Orgánica, N° 6050 del 14 de marzo de 1977. Esta Ley dota de una nueva estructura institucional al CNP e incluye cambios en la organización de su Junta Directiva. Esto le ha permitido fortalecer y ampliar la cobertura de sus servicios de fomento de la producción, estabilización de precios y regulación de subsistencias, a todas las zonas del país.

Sistema Sectorial de Planificación Agropecuaria ( SIPSA ). Decreto N° 5147 del 20 de agosto de 1975. La creación de SIPSA, con base en la Ley de Planificación Nacional, ha permitido consolidar y fortalecer un mecanismo de planificación y coordinación trascendental para el desarrollo agropecuario. Se constituyó así, el primer Sistema Sectorial de Planificación en la historia del País.

Programa Integral de Mercadeo Agropecuario ( PIMA ). Decreto N° 7863 A del 27 de diciembre de 1977. Mediante este Decreto se institucionaliza el Programa y se reglamenta su funcionamiento. El PIMA es la entidad especializada en los sistemas de mercadeo agropecuario, particularmente en lo que se refiere a hortalizas y frutas, productos altamente perecederos. Se le dotó además de los recursos necesarios para que inicie la construcción del Centro Nacional de Abastecimiento ( CENADA ), el cual será el más importante y moderno mercado de mayoreo de Costa Rica.

Dotación de fincas a los Centros Agrícolas Cantonales. Ley N° 6148 del 17 de noviembre de 1977. Se otorga a los Centros Agrícolas Cantonales la facultad de adquirir tierras mediante un presupuesto anual no menor del cinco por ciento del presupuesto aprobado por el MAG. Las fincas, ocho, en la actualidad, están adscritas al MAG y son administradas por los Centros Agrícolas de cada región. Posteriormente serán integradas al Sistema de Investigación y Transferencia de Tecnología.

Instituto Nacional de Recursos Naturales ( INDERENA ). Proyecto de Ley pendiente de sanción Legislativa. Con la creación del INDERENA se pretende especializar una institución y reunir en ella las funciones relativas a los recursos naturales, que se encuentran dispersas en alrededor de 14 organismos.

Comisión Nacional de Riego. Decreto N° 7390 A de 17 de septiembre de 1977. La Comisión está integrada por el Vice-Ministro de Recursos Naturales, quien la preside, y por un representante de más alta jerarquía del ICE, SENAS, Instituto de Aguas y Alcantarillado, OFIPLAN y de la Presidencia de la República. Asume las funciones de formulación, promoción y coordinación de todas las actividades relacionadas con proyectos de riego, avenamiento y control de inundaciones.

Consejo Técnico del Ministerio de Agricultura. Decreto N° 7285 del 10 de agosto de 1977. Se crea el Consejo Técnico del Ministerio de Agricultura como el máximo cuerpo colegiado interno, constituido por los Directores Nacionales y

Regionales del MAG. Tiene funciones de asesoría al Ministro en materias técnicas y administrativas y de coordinación entre la Sede Central y los Centros Regionales.

Nuevas Unidades Técnicas del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Con el propósito de agilizar y mejorar los servicios del Ministerio en ciertas áreas específicas, así como el de atender otras nuevas, se creó varios Departamentos y Secciones y las Direcciones de Parques Nacionales, Pesca y Vida Silvestre, y Servicios Técnicos Básicos, reestructurándose además la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

### Recursos Naturales Renovables

Esta área muestra gran actividad legislativa. La necesidad de proteger y regular la explotación, manejo y conservación de los recursos naturales, impelió al MAG a realizar una extraordinaria labor, estableciendo parques, zonas protectoras, reservas biológicas y forestales, que suman, en 1978 611.318 hectáreas en comparación con 117.414 hectáreas registradas en 1974.

Ley de Reforestación N° 6184 del 29 de noviembre de 1977. Que dispone que para el financiamiento de plantaciones, operación de viveros y otras actividades silvícolas, se destinará una suma no menor al 2 por ciento del crédito agropecuario total. Además, fortalece la Dirección Forestal y prevé una emisión de ¢ 40 millones en bonos, para financiar la compra de tierras y otros programas forestales.

Ley de Parques Nacionales. Que crea el marco jurídico para el Servicio Nacional de Parques, determina el desarrollo y manejo de éstos y crea un fondo específico para la adquisición de tierras. Sus efectos se manifiestan en la adquisición de 37 nuevas áreas protectoras entre parques y reservas.

Parques Nacionales. Durante el período se emitió las leyes y decretos, Ley N° 5398 de 10-5-74; Ley N° 5558 de 20-8-74; Ley N° 5773 de 29-7-75; Ley N° 5680 de 28-10-75; Decretos 5357 A de 24-10-75; N° 7013 A de 4-5-77; 8493 A de 4-78 y 8357 A de 4-74, relativos a los Parques de Rincón de la Vieja, Barra Honda, Chirripó, Corcovado, Tortuguero, Santa Rosa y Braulio Carrillo. El área bajo Parques Nacionales aumentó, de 16.624 hectáreas en 1974 a 164.024 hectáreas en 1978.

Reservas Forestales. Los Decretos 5463 A de 25-1-74; 4960 A de 9-7-75; 5389 A de 12-11-75; 5386 de 6-12-75; 5387 A de 12-11-75; 5836 A de 16;3-76; 6934 A de 24-4-77, establecen la creación de las reservas de Grecia, San Ramón, Los Santos, Cordillera Volcánica Central, Platanar, Cordillera Volcánica de Guanacaste, Arenal y Golfo Dulce, que aumentaron el área de 99.605 Ha. en 1974, a 409.630 Ha. en 1978.

Reservas Biológicas. Por Ley N° 6215 del 9-3-78 y por los Decretos 6942 del 18-4-77; 8351 A de abril de 1978 y 8491 A de la misma fecha, se crearon las reservas de Palo Verde, Isla de Caño, Hitoy Cerere y Carara, pasando el área de reservas de 1.184 Ha. en 1974, a 22.864 Ha. en 1978.

Zonas Protectoras. Para la protección de cuencas hidrográficas, se emitió el Decreto 6112 A del 7 de julio de 1976, que creó las zonas protectoras de Caraigres, Cerros de la Carpintera, Río Tiribí, Cerros de Escazú, El Rodeo, Río Grande y Cerro de Atenas, con una área de 14.800 Ha. Todas las zonas protectoras que existen en el País, fueron creadas por la Administración Oduber.

### Desarrollo Agropecuario

Seguro integral de cosecha. Ley N° 5932 del 27 de setiembre de 1976. Por medio de la cual se universaliza el Seguro Integral de Cosecha, el cual cubrirá aquellos daños ocasionados por fenómenos naturales. Acatando las disposiciones de la Ley el Consejo Agropecuario Nacional y el Instituto Nacional de Seguros, elaboraron el plan de Desarrollo del Seguro Integral de Cosecha, el cual prevé, que en el plazo de 10 años y de acuerdo con las prioridades establecidas, el seguro se hará extensivo a todos los cultivos.

Plan de Fomento Bananero. Decreto N° 7893 del 6 de enero de 1978. Pone en ejecución un Plan de Fomento Bananero que provee los estímulos adecuados para lograr que la producción bananera alcance y mantenga altos niveles de productividad y de esta forma incrementar la producción exportable de banano.

Ley de Sanidad Vegetal. ( Por publicarse ). Pretende modernizar la legislación vigente en la materia, incorporando todo lo relacionado con el control de plagas y enfermedades y otorgando al Poder Ejecutivo mayores prerrogativas para ejercer el control de agroquímicos, especialmente de aquellos que tienen mayor incidencia en la contaminación ambiental.

Ley de Semillas ( Pendiente de ratificación legislativa ). La Comisión Nacional de Semillas, mediante esta Ley adquiere personería jurídica propia, y mayores recursos como organismo adscrito al MAG. Considerando el desarrollo científico y tecnológico que ha alcanzado la empresa privada - en este campo, la Ley regula la producción de Semilla genética por parte de ésta y libera las restricciones jurídicas que otorgan sólo al MAG el derecho a producirla.

Regulación de la pesca, prevención de la contaminación y - mar patrimonial. Fueron dictadas varias Leyes y Decretos tendientes a regular la explotación de los recursos pesqueros, a prever la contaminación del mar por vertimiento de - desechos y otras materias, y a la jurisdicción del Estado sobre los mares en una extensión de 200 millas, a partir - de la línea baja del mar a lo largo de sus costas.

Ley de Sanidad Animal. ( Por publicarse ). La presente - Ley se dictó con el propósito de actualizar la legislación que sobre la materia está vigente. Incorpora el control - de medicamentos veterinarios y permitirá una mejor ejecución del programa nacional de erradicación de brucelosis y tuberculosis bovina, así como el de Control de la Garrapata.

Exportaciones de ganado. Con la emisión de varias leyes y decretos se ha logrado regular y mejorar las condiciones - de exportación de ganado, brindando protección a la actividad ganadera nacional y al productor en particular. Se mejoró el nivel de precios en el mercado interno y se ha promovido con éxito, la apertura de nuevos mercados de exportación. Se amplió la extracción a un 20 por ciento del ha to nacional, complementándola con los programas de sanidad vigentes para erradicar la brucelosis bovina.

Financiamiento Externo y Convenios Internacionales. Se - consolidaron, a partir de 1974, 6 contratos de préstamo para el fomento del Sector Agropecuario Nacional y Pesquero con los siguientes bancos y agencias: Con el Banco Centroamericano de Integración Económica para la construcción y equipo de la Escuela de Ganadería; con la Agencia para el - Desarrollo Internacional para ayudarle al Gobierno a aumentar los ingresos y niveles de vida de pequeños agricultores, utilizando prácticas modernas de producción, administración y mercadeo agropecuario; con el Banco Centroamericano de - Integración Económica para financiar la ejecución del Proyecto de Riego del Río Itiquís; con el Fondo de Inversiones de Venezuela para el Programa de Desarrollo Pesquero; con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el

proyecto de Crédito y Desarrollo Agropecuario, con el Banco Interamericano de Desarrollo para el Programa de Desarrollo Agropecuario y; con el Banco Interamericano de Desarrollo para elaborar el estudio de factibilidad para el aprovechamiento de la energía geotermal en la Provincia de Guanacaste.

Se firmaron además los siguientes Convenios Internacionales: Convenios de Cooperación Técnica entre el Gobierno de Costa Rica y los de Canadá, Inglaterra e Irlanda; Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por vertimiento de desechos y otras materias; Convención sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de la Flora y la Fauna Silvestre; Convenio que crea la Unión de Países Exportadores de Banano; Convenio Internacional del Trigo y se ratifica el Convenio Internacional del Azúcar.